



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
21 de enero de 2004
Español
Original: inglés

Asamblea General
Quincuagésimo octavo período de sesiones
Temas 37 y 156 del programa

Consejo de Seguridad
Quincuagésimo noveno año

La situación en el Oriente Medio

Medidas para eliminar el terrorismo internacional

Cartas idénticas de fecha 21 de enero de 2004 dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas

Deseo señalar a su atención la última violación de la Línea Azul del territorio del Líbano que constituye una grave amenaza para la paz y la estabilidad en la zona.

El lunes 19 de enero de 2004 a las 4.40 horas (hora local) aproximadamente terroristas de Hezbolá perpetraron un mortal ataque con un cohete antitanque desde el lado libanés de la Línea Azul contra un vehículo israelí que estaba tratando de neutralizar un conjunto de cargas explosivas colocadas en la carretera por Hezbolá al sur de la Línea Azul en territorio israelí. El brigada Jan Rotzanski, de 21 años, de Herzliya resultó muerto y un segundo soldado fue gravemente herido cuando el vehículo, que pertenecía a la sección de ingeniería, utilizado para desactivar cargas explosivas fue alcanzado en el sector occidental de la frontera entre Israel y el Líbano cerca de Moshav Zarit. Todo el incidente fue observado por un puesto de observación de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) e inmediatamente que se produjo el comandante de la Fuerza se reunió con un oficial de enlace israelí y confirmó que el ataque constituía una grave violación de la Línea Azul por parte de Hezbolá.

Este es el más reciente de un conjunto de cargas explosivas colocado por Hezbolá en el lado israelí de la Línea Azul. Esta táctica reprensible que apunta contra el personal de seguridad israelí encargado de patrullar por la Línea Azul y de proteger a los residentes israelíes en el norte contra las infiltraciones y los ataques terroristas constituye una flagrante violación del derecho internacional y de las resoluciones del Consejo de Seguridad.



El intento del lunes de dismantelar el conjunto de cargas explosivas en el sector occidental de la Línea Azul fue precedido por extensas comunicaciones entre la Fuerza de Defensa de Israel (IDF) y la FPNUL. Cuando se colocó por primera vez, el 4 de enero de 2004, las IDF se lo notificaron a la Fuerza, como habían hecho en el pasado, y los inspectores de la FPNUL se unieron a patrullas de las IDF para confirmar su asistencia, aunque la FPNUL no adoptó ninguna medida para desactivarlo. A su vez, las IDF comunicaron a la FPNUL que tenían la intención de adoptar medidas defensivas para neutralizar los explosivos que amenazaban poner en peligro las vidas de civiles y del personal de seguridad en la zona. El ataque de Hezbolá contra el vehículo constituye un acto terrorista más no provocado e ilegal dirigido contra un personal que participaba en una operación totalmente defensiva.

Desde el repliegue total de Israel del Líbano en mayo de 2000, en cumplimiento pleno y confirmado de la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad, los ataques de Hezbolá han tenido por objeto aterrorizar a poblaciones civiles del norte de Israel y provocar una intensificación de las hostilidades a lo largo de la Línea Azul. Desde que Israel se replegó, los terroristas de Hezbolá han matado a 16 ciudadanos israelíes y han herido a más de 60 en más de 170 incidentes separados que entrañan infiltraciones de terroristas, cohetes katyusha, obuses, cohetes antitanques y disparos con pequeñas armas de fuego.

En lugar de esforzarse por cumplir sus obligaciones internacionales, el Gobierno del Líbano ha cedido de hecho el control del Sur del Líbano a Hezbolá, organización terrorista con una red mundial de agentes que ha apoyado y realiza innumerables actos terroristas, tanto en el Oriente Medio como en otros lugares. Los recientes incidentes prueban, una vez más, que si el Líbano se limitara simplemente a cumplir las obligaciones exigidas a todos los Estados de impedir que su territorio sirva de base para ataques terroristas, se reducirían inmediatamente las tensiones en la zona y las medidas israelíes de autodefensa serían innecesarias.

Los ataques de Hezbolá son además posibles gracias a la financiación y complicidad directas de los Gobiernos de Siria e Irán que son doblemente responsables de la agravación de la violencia en la frontera de Israel con el Líbano y de la constante inestabilidad en la zona.

Habida cuenta de la renovación inminente del mandato de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano y de la preparación del próximo informe del Secretario General sobre la FPNUL, incumbe a la comunidad internacional y a las Naciones Unidas expresar su condena por este último ataque de Hezbolá e indicar claramente al Líbano que no tolerarán el apoyo constante a ataques terroristas ilegales. La comunidad internacional debe exigir, como mínimo, que el Líbano cumpla sus obligaciones con arreglo al derecho internacional y a las resoluciones del Consejo de Seguridad, con inclusión de las resoluciones 425 (1978), 426 (1978), 1310 (2000), 1337 (2001) y 1373 (2001), con el fin de que se restablezcan la paz y la seguridad en la zona, y que asuma un control eficaz de su territorio e impida actos de terrorismo como cualquier Estado responsable.

¿Cuántas víctimas más tendrá que causar el terrorismo de Hezbolá, la intransigencia libanesa y el apoyo de Siria e Irán para que el Líbano garantice el cumplimiento de las resoluciones del Consejo de Seguridad y del derecho internacional sin concesiones?

La presente carta es una continuación de cartas anteriores relativas a la peligrosa situación en el Líbano meridional causada por los ataques ilegales perpetrados por Hezbolá a través de la Línea Azul.

Le agradecería que el texto de la presente carta se distribuyera como un documento oficial del quincuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, con relación a los temas 156 y 37 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Dan **Gillerman**
Embajador
Representante Permanente
